

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

852

ABREU GUTIERREZ, José; natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), de estado soltero, profesión artista, de veintiocho años, hijo de José y Juana; domiciliado últimamente en el Paseo del Prado, número 36 duplicado, segundo izquierdo; condenado por lesiones y robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

853

AGUSTINO RODRIGUEZ, Victoria; natural de Avila, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y Evaristo; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 56, segundo; procesada por desobediencia y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

854

ALVAREZ VIÑAS, Luisa; natural de Oelaya (Santander), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta años, hija de Juan y Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 30, principal derecha; condenada por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

855

ANDREU, Juan; que ha sido dependiente de Joaquín Sánchez Cantalea, el día 23 de Diciembre de 1913 en la Corredora baja, número 22, alpagatero; condenado por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

856

ARECHAVALA ASTARLOA, Amalia de; natural de Bilbao, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Ricardo y Rufa; domiciliada últimamente en la calle de San Mar-

cos, número 30; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

857

ARECHAVALA ASTARLOA, Amalia de; natural de Bilbao, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Ricardo y Rufa; domiciliada últimamente en San Marcos, número 30, segundo izquierdo; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

858

ARMENGOL MOLINA, Emilio; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión estafante, de cuarenta años, hijo de Emilio y Adela; domiciliado últimamente en San Bartolomé, número 6, tercer izquierdo; condenado por desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

859

ARRATIA MENDO, José; comparecerá el día 14 de Abril actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otro. 3179

860

BLAS GONZALEZ, Pedro de; de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Marcos, número 4, tup; condenado por lesiones á Antonia Pardo Navajas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

861

BLAZQUEZ QUINONES, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 57, tercero derecha; comparecerá el día 4 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros. 3179

862

BRIIS CHICHARRO, Plácido; hijo de Joaquín y Cristina; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 57; comparecerá el día 11 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otros. 3179

863

CABEZAS PRADA, Celestina; natural de Astorga (León), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Juan y Manuel; domiciliada últimamente en la calle del Molino

de Viento, número 21, cuarto izquierdo; condenada por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

864

CAMILLE LARRY, José; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 4; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

865

CAÑIZARES GOMEZ, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, hijo de Emilio; domiciliado últimamente en la plaza de Robles, número 2 (Puerto de Valdecañas); condenado por escándalo con embriaguez y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

866

CARRILLO MARTINEZ, Juan José; domiciliado últimamente en la calle de Hilario Peñasco, número 3, segundo planta; comparecerá el día 7 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Espinosa P. I. 3179

867

CAZALLE IBÁÑEZ, Florentino; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión vendadora, de diecisiete años, hijo de Ramón y Juana; domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, 7, principal número 1; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

868

DIÁZ MARTÍN, Amador; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y María; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

869

DIENO Y DIENO, Emilia; natural de Oelaya (Santander), de estado viuda, profesión arriata, de treinta y seis años, hija de Narciso y Feliciano; condenada por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1884 y Reales Órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Número en orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Dirección General de Correos.—Valencia.	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Ordenanza de 1. ^a	1.000,00	»	»	No exceder de los cuarenta años de edad.
2	Idem Sección de Telégrafos.—Teruel....	Idem.....	1. ^a	Colador.....	1.000,00	»	»	No idem de los cuarenta y cinco idem.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1880), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva.

3	Universidad literaria de Valencia....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes..	1. ^a	Mezo.....	750,00	»	»	»
4	Escuela Normal de Maestros de Jaén....	Idem.....	1. ^a	Portero.....	650,00	»	»	»
5	Idem de Vitoria.....	Idem.....	1. ^a	Conserje ordenanza....	750,00	»	»	»
6	Dirección General de Correos.—Avila.—De Avila á Urraca Miguel.....	Idem de la Gobernación..	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»
7	Idem.—Badajoz.—Valencia de Mombuoy.	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
8	Idem.—Idem.—Casas de Reina.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
9	Idem.—Burgos.—De Peza á Hormosilla.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»
10	Idem.—Idem.—De Lerma á Villafuella.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	612,50	»	»	»
11	Idem.—Coruña.—Vaidovillo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»
12	Idem.—Granada.—Torblascón.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00	»	»	»
13	Idem.—Idem.—De Cadiz á Navifa.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»
14	Idem.—Idem.—De Cadiz á Timar.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
15	Idem.—Idem.—De Granada á Dilser.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»
16	Idem.—Idem.—De Baza á Cortes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»
17	Idem.—Guadalajara.—Fontanar.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00	»	»	»
18	Idem.—Idem.—De Atienza á Bañuelos..	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	472,50	»	»	»
19	Idem.—León.—De Ceatrillo de las Piedras á Valderrey.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»
20	Idem.—Lérida.—San Lorenzo de Moru nys.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
21	Idem.—Logroño.—De Arnedo á Muro de Agua.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600,00	»	»	»
22	Idem.—Idem.—Lumbreras.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
23	Idem.—Idem.—Aldeanueva de Ebro.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»
24	Idem.—Lugo.—Lindín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»
25	Idem.—Idem.—Foz.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»

26	Idem.—Málaga.—Bobadilla.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a	750,00	>	>	No exceder de los cuarenta años de edad.
27	Idem.—Navarra.—De Acedo á Zubilga...	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	200,00	>	>	>
28	Idem.—Palencia.—De Herrera á Barcones	Idem.....	1. ^a	Idem.....	661,00	>	>	>
29	Idem.—Idem.—De Herrera á la estación.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00	>	>	>
30	Idem.—Idem.—De Villada á la estación.	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00	>	>	>
31	Idem.—Idem.—De Amusco á San Sebastián	Idem.....	1. ^a	Idem.....	488,00	>	>	>
32	Idem.—Idem.—De San Sebastián á Villa	Idem.....	1. ^a	Idem.....	600,00	>	>	>
33	Idem.—Idem.—De Beceril á Peraleo...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	560,00	>	>	>
34	Idem.—Palencia.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza 2. ^a	750,00	>	>	No exceder de la edad de cuarenta años.
35	Idem.—Idem.—Vento de B. á B.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00	>	>	Idem.
36	Idem.—Idem.—Peda de Campos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	>	>	>
37	Idem.—Idem.—De Pruna á Villanueva	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	>	>	>
38	Idem.—Idem.—Rollo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	>	>	>
39	Idem.—Idem.—Rescos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	>	>	>
40	Idem.—Idem.—De Agrada á Muro.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	160,00	>	>	>
41	Idem.—Idem.—Camarasa.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	>	>	>	>
42	Idem.—Idem.—San Agustín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	>	>	>
43	Idem.—Valencia.—De Beniganim á Pique	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	560,00	>	>	>
44	Idem.—Zaragoza.—De Malner á Longa	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	>	>	>
45	Idem.—Idem.—De Daroca á Torralba...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00	>	>	>
46	Idem.—Valencia.....	Idem.....	1. ^a	3 Ordenanzas de 2. ^a	750,00	>	>	No exceder de los cuarenta años de edad.
47	Idem.—Sevilla.....	Idem.....	1. ^a	2 Idem.....	750,00	>	>	Idem.
48	Idem.—Valencia.—Sección de Telégrafos.	Idem.....	1. ^a	1 Idem.....	750,00	>	>	No exceder de los cuarenta y cinco años de edad.
49	Idem.—Idem.—Villac del Arzobispo.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem.....	750,00	>	>	Idem.
50	Idem.—Idem.—Mondongo.....	Idem.....	1. ^a	1 Idem.....	750,00	>	>	Idem.
51	Idem.—Tercera.—(Cont.) Aldea española.	Idem.....	1. ^a	3 Idem.....	750,00	>	>	Idem.
52	Ayuntamiento de Villanueva.—Toledo..	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	540,00	>	>	>
53	Idem de O. á de la Vega.—Cuenca.....	Idem.....	2. ^a	Aiguacil y Alcaide del depósito municipal.....	225,00	75 pesetas anuales	>	>
54	Idem de Jara y Uta.—Caceres.....	Idem.....	1. ^a	Sereno municipal.....	485,27	>	>	>
55	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	480,00	>	>	>
56	Juzgado municipal de Valencia de Alcantara.—Badajoz.....	Idem.....	2. ^a	Aiguacil.....	>	Derechos de Arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
57	Idem de Omella de la Sierra.—Sevilla...	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	>	Idem.
58	Idem de P. de Ocaña.—Córdoba.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	>	Idem.
59	Ayuntamiento de Serrate.—Ternel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Sereno.....	400,00	>	>	>
60	Idem de Lanzuela.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de monte y campo.....	100,00	>	>	>
61	Idem de Valdeolgerita.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda rural y vigilante nocturno.....	640,00	>	>	>
62	Audiencia provincial de Ternel.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	>	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
63	Juzgado municipal de Baccare.—Gerona.	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Aiguacil.....	>	Derechos de Arancel.....	>	Idem.
64	Ayuntamiento de San Pedro de Ribes.—Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	750,00	>	>	>

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
65	Ayuntamiento de El Grado.—Huesca..	Capitanía general de la 5. ^a Región	1. ^a	Vigilante nocturno....	365,00	»	»	»
66	Idem de Matalebreras.—Soria.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de monte y campo.....	365,00	Tercera parte de las multas que se impongan..	»	»
67	Idem de Medina del Campo.—Soria.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	250,00	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	50,00	»	»	»
69	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Administrador de Censos..	600,00	»	500,00	Justificar poder prestarla.
70	Idem de Lérida.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil voz pública....	365,00	»	»	»
71	Idem de Torrijos.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00	»	»	»
72	Idem de Mallén.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Guardas municipales de campo.....	1,50 diarias.	»	»	»
73	Idem de Borja.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Bombero y fontanero municipal.....	75,00	»	»	»
74	Idem de Alagón.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante nocturno....	730,00	»	»	»
75	Idem de Balchite.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	545,00	»	»	»
76	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	283,25	»	»	»
77	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	545,00	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Guardas de campo....	638,75	»	»	»
79	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del ganado de la Dula.....	545,00	»	»	»
80	Idem de Almuñévar.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	630,00	»	»	»
81	Idem de Almazán.—Soria.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil guarda de la arboleda.....	700,00	»	»	Con obligación de vigilar los montes del distrito.
82	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia de seguridad..	700,00	»	»	»
83	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Esfermero demandador y sacristán del Hospital municipal.....	500,00	»	»	»
84	Juzgado de Primera instancia ó instrucción de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
85	Idem de primera instancia ó Instrucción de Balchite.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
86	Juzgado Municipal de Villanueva de Gállego.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
87	Ayuntamiento de Marquina.—Vizcaya.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Barrero.....	450,00	»	»	»
88	Idem de Rascón.—Santander.....	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado de montes.....	912,00	»	»	»
89	Diputación provincial de Santander.—Carretera provincial de Marrón á la Bionaparocida.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	700,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
90	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Bitorado.—Burgos.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
91	Ayuntamiento de Tapia.—Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	3. ^a	Oficial de Secretaría...	750,00	»	»	»
92	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente de Idem....	400,00	»	»	»

93	Idem.....	Idem.....	2.ª	Portero.....	720,00	»	»	»
94	Audiencia provincial de Salamanca.....	Idem.....	1.ª	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
95	Idem territorial de Oricó.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	650,00	Casa habitación..	»	Idem.
96	Juzgado municipal de Vilmarzo.—Coruña.....	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Idem.
97	Ayuntamiento de Sengenjo.—Pontevedra.....	Idem.....	2.ª	Alguacil portero.....	547,25	»	»	»
98	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.....	547,25	»	»	»
99	Idem de Chantada.—Lugo.....	Idem.....	1.ª	2 Guardias municipales armados.....	800,00	»	»	»
100	Idem de Fornalutx.—Palma.—Baleares..	Idem Baleares.....	3.ª	Depositario auxiliar de Secretaría.....	225,00	»	2.000,00	Justificar poder prestarla.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 23 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyos órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, José Jofre.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

TESORERIA

Año económico de 19_____

Cuenta general de las obligaciones procedentes de Ultramar satisfechas con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904 que el Tesorero de esta Dirección general rinde al Tribunal de Cuentas del Reino, con sujeción á la Real orden de 25 de Marzo de 1914 expresiva de los fondos que han sido cargo á la Tesorería de este Centro con destino al pago de las expresadas obligaciones, del número é importe de las facturas pagadas y clase de valores en que lo han sido y de las existencias sobrantes en la misma en fin del mes actual.

CARGO

	TÍTULOS DE LA DEUDA EMITIDOS Y DESTINADOS á OBLIGACIONES DE ULTRAMAR		REEMBOSAS DEL TESORO			REINTEGROS			OTROS CONCEPTOS			TOTAL CARGO		
			En metálico.	EN EFECTOS		En metálico.	EN EFECTOS		En metálico.	EN EFECTOS		En metálico.	EN EFECTOS	
	5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.			
Enero.....														
Febrero.....														
Marzo.....														
Abril.....														
Mayo.....														
Junio.....														
Julio.....														
Agosto.....														
Septiembre.....														
Octubre.....														
Noviembre.....														
Diciembre.....														
Sumas del año 19.....														
Hasta fin del año anterior.														
TOTAL GENERAL.....														

Anexo núm. 2. — Pág. 8

1.º Abril 1914

Gaceta de Madrid. — Núm. 91

D A T A

	PAGOS REALIZADOS					REMESAS DEL TESORO			OTROS CONCEPTOS			TOTAL DATA		
	CRÉDITOS SATISFECHOS		En metálico.	EN EFECTOS POR SU VALOR NOMINAL		En metálico.	EN EFECTOS		En metálico.	EN EFECTOS		En metálico.	EN EFECTOS	
	Número.	Importe.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.		5 por 100 amortizable.	4 por 100 interior.
Enero														
Febrero														
Marzo														
Abril														
Mayo														
Junio														
Julio														
Agosto														
Septiembre														
Octubre														
Noviembre														
Diciembre														
Sumas del año 19														
Hasta fin del año anterior														
TOTAL GENERAL.....														

RESUMEN

IMPORTA EL CARGO.....

IDEM LA DATA.....

Existencias en la Tesorería de la Deuda en fin de 19

La presente cuenta está conforme con los documentos que la justifican y con los asientos de los libros de la Tesorería de mi cargo.

Madrid, ____ de _____ de mil novecientos

Examinada y conforme:
El Interventor,

V.º B.º
El Director general,

El Tesorero de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas,

870

DOMINGUEZ GARCIA, Gregorio; natural de L. Bajos (Segovia), de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, hijo de Julián e Isidra; domiciliado últimamente en Antónia Calas, 1, bajo (Puente de Vallecar); condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

871

ESCALONA RETORTA, Argelia; domiciliada últimamente en las Ozcias de la Alhóndiga (Peñuelas); comparecerá el día 4 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuela Alarcón. 3179

872

ESPINOSA PRIETO, Justo; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 23, cuarto; comparecerá, el día 7 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 3179

873

FERNANDEZ GARCIA, José; natural de San Pedro (Lugo), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y un años; hijo de Juan y de Ramona; domiciliado últimamente en la Plaza de la Mosca, número 4, bajo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

874

FERNANDEZ PEREZ, Ramón; natural de Lugo, de estado soltero, profesión partero, de cuarenta y tres años; hijo de Luis y María; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, números 47 y 49, bajo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

875

FERNANDEZ TERESA, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de veinticuatro años; hijo de Antonio y Ana; domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Alta, número 8, piso segundo derecho; condenada por falta contra las personas y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

876

FUERTEBUZMÁN, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de veintidós años; hijo de Francisco y Sebastiana; domiciliado últimamente en la calle del Oso,

número 11, piso primero; condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

877

GARCIA CRESPO, Consuelo; hija de Cándido y Nicolasa; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 40, piso segundo izquierdo; comparecerá el día 16 de Abril, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma con el número 422 del año actual. 3149

878

GARCIA DIAZ, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 32, segundo centro; comparecerá el día 4 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros. 3179

879

GARCIA DOSCO, Joaquín; natural de Madrid, estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años, hijo de Miguel y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Barco, 31, tercero número 1; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

880

GARCIA MARTINEZ, Antonio; natural de San Juan Bautista (Méjico), estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de José y Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 10; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

881

GARCIMARTIN GARCIA, Celso; natural de Santa María de Nieva (Segovia), estado casado, profesión panadero, de treinta y cinco años, hijo de Bas y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, 28, segundo, número 2; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

882

GONZALEZ HERNANDEZ, Isabelo; comparecerá el día 14 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 3179

883

GONZALEZ MANTILLA, Gabriel; natu-

ral de Soto (Santander), de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Gregorio y Manuel; domiciliado últimamente en Monteleón, 27, primero; condenado por vejación y desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3153

884

GONZALVO SEVILLA, José; natural de Galsa (Zaragoza), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y ocho años, hijo de Lino y Pilar; domiciliado últimamente en Jardines, 10, tercero; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3153

885

HERNANDEZ, Francisco; el cual es conocido por *El Aragorés*; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3153

886

HERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y Antonia; comparecerá el día 11 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 3179

887

IGLESIAS, Elisa; que dice habitar en la calle de Hurlakze, número 34, la cual dice molesta con besantes frecuentemente á Helio Lara Cormanazo en Valverde, número 20, portaría; domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, número 36, portaría; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

888

JURADO LLORENTE, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de dieciocho años, hijo de Francisco y Emilia; domiciliado últimamente en el Callejón del Malizo, 4 duplicado, segundo, número 2; condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3153

889

LARGO, Angel; natural de Madrid, de estado casado, profesión afiliador, de cuarenta y dos años, hijo de Agapito; domiciliado últimamente en la calle de la Pacima, 21, bajo; condenado por falta contra las personas y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-

nicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

890

LÁZARO GALINDO, Pedro; natural de Valtierra (Segovia), de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la O. rredera Alta, 14, carnicería; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

891

LOPEZ DURAN, Diego; hijo de Salvador y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores (casa de Isidro); comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otros. 3173

892

LOPEZ DURAN, Manuel; hijo de Salvador y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores (casa de Isidro); comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otros. 3173

893

LÓPEZ LOSADA, José; natural de Santa Oria (Log.), de estado casado, profesión cobero, de treinta y tres años, hijo de Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 121; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

894

MARCOS PRADO, Arturo; natural de Villavieja del Barco (León), de estado soltero, profesión *chouffeur*, de treinta y un años, hijo de José y Marcelina; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 16 duplicado; condenado por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

895

MARTIN, María; que el día 14 de Septiembre de 1913, acompañaba á Luisa Martín Migue; condenada por lesiones y hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

896

MARTIN ESCOLANO, Angel; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de veintiocho años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente

en la calle de San I defonso, 6, piso tercero derecho; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

897

MARTIN RODRIGUEZ, Julia; profesión carrero, conductor del carro 766, que encierra en el almacén de carbón del Cerro de la Plata, y vive Heriliza Alta, número 15; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

898

MARTINEZ BLANCO, Julia; natural de Lamillas (Burgos), estado casada, de treinta y nueve años, hija de Julián y Ana; domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo número 12, tercero derecho; condenada por falta contra las personas y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

899

MARTINEZ LLORENTE, Valent; estado soltero, de trece años, hija de Agustina y Carmen; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 39, tercero derecho; condenada por vejación y ocultación de nombre; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

900

MARTINEZ ORTEGA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de San Simón, números 3 y 5, principal; comparecerá el día 9 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo. 3173

901

MARTINEZ PARRA, Felicitas; natural de Peonancia (Ourense) estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José y Angela; domiciliada últimamente en la calle de la Villa, número 6, piso cuarto izquierdo; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

902

MENDOZA IGLESIAS, Lorenza; natural de Salamanca, estado casada, profesión sus labores, de sesenta años; domiciliada últimamente en la calle de Lisaraz, número 2; condenada por malos tratos y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segun-

do, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

903

MENENDEZ María; de estado casada, profesión sus labores, hija de Manuel y Luisa; condenada por falta contra las personas y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

904

MERINO MIGUEL, Luisa; natural de Madrid, estado soltera, profesión sus labores, de diecisiete años, hija de Mariano; domiciliada últimamente en la calle del Fomento, número 5, primero; condenada por lesiones y hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

905

MINGUITO SANZ, Felig; natural de Qienada (Burgos), estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Donato y Juana; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 38, cuarto sexto; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarada rebelde. 3153

906

MORALES PUENTE, Jacinta; natural de Madrid, estado soltera, profesión vendedor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la carretera de Jarama; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

907

MORO RETORTILLO, Zambra; domiciliado últimamente en la calle de Unión Real, número 14, solar; comparecerá, el día 7 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 3173

908

MUÑOZ CASTAÑO, José; estado soltero, profesión carpintero, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 91 triplicado, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

909

NIETO GARCIA, Francisco; natural de Madrid; estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hija de José y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Bárbara, números 8 y 10, bajo, condenada por escándalo con embriaguez y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde. 3153

picio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

010

PABLOS RAMOS, Agustin de; natural de Biedma del Monte, Navararra; estado soltero, profesión contable, de veintidós años, hijo de Francisco y Regalia; domiciliado últimamente en la calle de Rojas, número 11, segundo piso, en virtud de escritura pública; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

011

PADIN FLORES, Felipe; profesión carnicero, residente en el barrio de Triunfantes, número 45, propiedad de la sociedad El Triunfo, sito en la calle del Coto; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

012

PARRA GARCIA, Josef; natural de Béjar (Salamanca), de esta Corte, profesión prestador de veintidós años, hijo de Manuel y Natividad; domiciliado últimamente en Carre, número 2, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

013

PASCUAL NIETO, Pascual; natural de Barro (León), de esta Corte, profesión profesor de música, de veintidós años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

014

PEREZ DE HARO, Pedro; natural de Ouzegana (León), de esta Corte, profesión profesor de música, de veintidós años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

015

PEREZ DE HARO, Manuel; natural de Salamanca, de esta Corte, profesión profesor de música, de veintidós años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso ac-

gado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

016

PONGA PRIETO, Matilde; natural de Oviedo, de estado soltera, profesión florera, de cuarenta y siete años, hija de Felipe y Antonia; domiciliada últimamente en Traviesa de la Peñavieja, número 16, segundo de arriba; condenada por lesiones a tres meses; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

017

QUESADA GALEANO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años, hijo de Domingo y Rafaela; domiciliado últimamente en la calle de Barbeta, número 10, bajo; condenado por lesiones a tres meses; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

018

QUINTILLAN REODIGOS, Virginia; domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, número 24; comparecerá a las 9 de la noche, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esquina, número 2, para el juicio de culpa contra la señora Gregoria Gabaldón. 3179

019

RAMON ALON-O, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle de la Sigenza, número 8, comparecerá a las 8 de la noche, ante el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esquina, número 2, para el juicio de culpa contra la señora Gregoria Gabaldón. 3179

020

RIVERA VALERIANA, Felisa; hija de Andrés y Teresa; comparecerá a las 11 de la noche, ante el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esquina, número 2, para el juicio de culpa contra la señora Gregoria Gabaldón. 3179

021

RIO SANCHEZ, Angel de; natural de Avila, de esta Corte, profesión profesor de música, de treinta años, hijo de Manuel y Benito; domiciliado últimamente en la calle de Perálva, número 5; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

022

RODRIGUEZ, Natividad; natural de Barro (León), de esta Corte, profesión sirvienta, de treinta años, hija de Manuel y Joaquina; domiciliada últimamente en la Plaza del Rastro, 10, segundo derecho; condenada por lesiones y malos tratos; comparecerá,

en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

023

RUBIO Luciano; domiciliado últimamente en la Barriada Obrera, Pasadizo de Vallocas; comparecerá el día 7 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esquina, número 2, para el juicio de culpa contra el mismo. 3179

024

RUIZ FERNANDEZ VOJARDIN, Guadalupe; natural de Orliz (Cádiz), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de Pedro y Carolina; domiciliado últimamente en San José, número 7; condenado por lesiones a tres meses; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y para el perjuicio a que haya lugar. 3153

025

SALCEDO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de Juana; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 21, piso tercero; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

026

SANCHEZ BELLON, Marcelina; natural de Madrid, de estado casada, profesión profesora de veintidós años, hija de José y María; domiciliada últimamente en la calle de la Esquina, número 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

027

SANCHEZ LINCON, Matheor; natural de Huelva (Huelva), de esta Corte, profesión profesor de música, de cuarenta y un años, hijo de Santiago y Teresa; domiciliado últimamente en la Torreblanca, 6 (Ciudad Leonesa), condenado por lesiones y malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3153

028

TEJEDOR ESTOVAL, Encarnación; natural de Huelva (Huelva), de esta Corte, profesión profesora de música, de treinta años, hija de Manuel y Joaquina; domiciliada últimamente en la Plaza del Rastro, 10, segundo derecho; condenada por lesiones y malos tratos; comparecerá,

Cantillo, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos; anótese esta sentencia en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado, y remítase relación de la condena al Registro Central de Penales.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Cárigo.—Pedro Muñoz.—Ramón Montero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Claudio Pérez Cabilloz, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Cárigo. JO—3180

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 101 de orden, correspondiente al año actual, contra Doctores Mediano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, y Adjuntos D. Jacobo González Arnao y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación pública y Doctores Mediano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores Mediano á la pena de seis días de arresto menor y pago de costas; y notifíquese á la denunciada esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Peza.—Enrique Ferrer. Jacobo González Arnao.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Dolores Mediano, y sea notificado en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 23 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º.—Avelino Fernández de la Peza. JO—2397

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2491, seguido en este Juzgado contra Juan José Hernández Vegas y Pedro Hernández Vegas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto de los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos, D. Joaquín Castaños y D. Federico Fernández; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Falcón Mandieta, Juan José Hernández Vegas y Pedro Hernández Vegas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Falcón Mandieta, Juan José Hernández Vegas y Pedro Hernández Vegas, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes. Asimismo declaramos la solvencia del primero y la insolventia de los últimos.

»Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Joaquín Castaños.—Federico Fernández.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Juan José Hernández Vegas y Pedro Hernández Vegas, expido la presente en Madrid á 24 de Marzo de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Cano Manuel. JO—3245

En el expediente de juicio verbal de faltas número 58, seguido en este Juzgado contra Martina Plaza Monasterio, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Humberto Licrente; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoria Oca N. y Martina Plaza Monasterio.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victoria Oca N. á la pena de 20 pesetas de multa, y en rebeldía á Martina Plaza Monasterio, á otras 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio por mitad, y se sobrees con respecto á las lesiones. Asimismo declaramos la insolventia de dichas enjuiciadas.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Isidro Molina.—Humberto Licrente.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Martina Plaza Monasterio, expido la presente en Madrid á 26 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, V. Cano Manuel. JO—3287

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 144, seguido en este Juzgado contra Tomás Jiménez Yagüe, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usra Sánchez, y Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Jiménez Yagüe, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Jiménez Yagüe, á la pena de quince días de arresto menor, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usra.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usra y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Tomás Jiménez Yagüe, expido la presente en Madrid, á 16 de Marzo de 1914. El Secretario, M. Kreisler. JO—3236

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1465, seguido en este Juzgado contra Constantino Hraciti, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usra, y Adjuntos don Miguel Martínez y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Constantino Hraciti, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Constantino Hraciti, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y notifíquese esta sentencia por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usra.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usra, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Constantino Hraciti, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1914.—El Secretario, M. Jerez. JO—3110

En el expediente de juicio verbal de faltas número 552, seguido en este Juzgado contra María Victoria Moreno Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Miguel Martínez y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Victoria Moreno Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Victoria Moreno Martínez, á la pena de 30 pesetas de mul-

ts, indemnización de 10 pesetas á Luis Montón, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Alfonso Rodríguez.—José María Ugarte.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María Victoria Moreno Martínez, expido la presente en Madrid, á 6 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado E. M. Jerez. JO—3237

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.566, seguido en este Juzgado contra Bonifacia Pardo y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usora, y Adjuntos don Miguel Martínez y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacia Pardo Carrero y Clara Sáez, de la otra como denunciadas, cuya edad

y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bonifacia Pardo Carrero y Clara Sáez, á la pena de seis días de arresto menor y reprobación, á cada una y á ambas, el pago de las costas del juicio, por mitad, notificándoseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usora.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usora y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Bonifacia Pardo y Clara Sáez, expido la presente en Madrid, á 2 de Marzo de 1914. El Secretario, E. M. Jerez. JO—3109

Jurisdicción de Guerra

SAN ROQUE

D. Manuel Delgado Zulueta, Capitán general de la segunda Región, y en su nombre D. Agustín Pol, segundo Teniente del Batallón Expedicionario de Cuenca, número 27, Juez instructor del expediente que se sigue contra el soldado del

mismo Batallón, Feliciano Gil Zúrate, por la falta grave de primera desertión.

Al señor Juez á quien se nombra para la evacuación de este exhorto, atentamente saludo y hago saber: Que en diligencia de este día, he dispuesto se reciba declaración á Baldomero y Justa, residentes en Ayuela (Burgos), á tenor del adjunto interrogatorio.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) le exhorto, y en el mio suplico, se sirva diligenciarlo con arreglo á la Ley, y una vez efectuado me lo devuelva, para que surta sus efectos en el expediente de su razón.

Interrogatorio á tenor del cual ha de recibirse la declaración á Baldomero y Justa, padres del soldado desertor, Feliciano Gil Zúrate.

- 1.º Las generales de la Ley.
- 2.º En caso de no hallarse en la localidad su citado hijo, manifiesten en qué punto se encuentra y desde qué fecha data su ausencia, así como quién le autorizó para trasladar su residencia.
- 3.º Si fué inducido, auxiliado ó encubierto por alguien para llevar á cabo su desertión.

Después de contestadas estas preguntas, el Juez encargado de recibir esta declaración, dirigirá al testigo, todas las que crea pertinentes para el esclarecimiento de los extremos expuestos, y las que se deduzcan de las contestaciones del declarante.

San Roque, 10 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Pol. JG—2723

